



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 060-2021-GM-MPR

Requena, 17 Mayo de 2021.

VISTO:

El Informe Legal N° 164-2021-OAJ-MPR, de fecha 14 de mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 127-2021-GPPO-MPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, de fecha 14 de mayo del 2021, sobre reconocimiento de deuda pendiente de pago periodo 2020, y;

CONSIDERANDO:

Qué, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Oficio N° 118-2020-SGSCyPM-MPR, de fecha 09 de junio de 2020, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, solicita a la Gerencia de Servicios Públicos y Sistema Ambiental, requerimiento por el servicio de alimentación al personal de seguridad ciudadana y policía nacional de la Municipalidad Provincial de Requena en favor del proveedor **Norma Ramirez Bordoy**;

Que, mediante Oficio N° 653-2020-GSPySA-MPR de fecha 09 de junio del 2020, la Gerencia de Servicios Públicos y Sistema Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal atención a requerimiento de alimentación para el personal de Seguridad Ciudadana, en favor del proveedor **Norma Ramirez Bordoy**;

Que, la Gerencia Municipal mediante Provedo N° 3478, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando trámite correspondiente;

Que, mediante Provedo N° 3815-GAF, de fecha 14 de mayo del 2021, deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, solicitando opinión presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 127-2021-GPPO-MPR, de fecha 14 de mayo de 2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal favorable sobre pago pendiente a favor del proveedor **Norma Ramirez Bordoy**;

Que, la Gerencia Municipal mediante Provedo N° 3604, de fecha 14 de mayo del 2021, solicita a la Oficina Asesoría Jurídica, Opinión Legal referente al reconocimiento de deuda pendiente de pago, del año 2020;

Que, mediante Informe Legal N° 164-2021-OAJ-MPR, de fecha 14 de mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que Declara Procedente el reconocimiento de deuda pendiente de pago periodo 2020, a favor del **Norma Ramirez Bordoy**; estando supeditado a la disponibilidad financiera de la institución, asimismo declara procedente proyectar Resolución Gerencial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 060-2021-GM-MPR

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas y presupuestales a la Gerencia Municipal como son: inciso 5) en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda solicitada por los administrados, de conformidad con el Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario; Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO DEL AÑO 2020, A FAVOR DEL PROVEEDOR NORMA RAMIREZ BORDOY, POR EL CONCEPTO DE ALIMENTACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL POR EL TEMA DEL COVID-19, EL MONTO ASIENDE A LA SUMA DE S/ 3,136.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

ARTICULO TERCERO.- AFECTAR el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática, monto asignado del gasto **S/ 3,136.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES).**

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OAJ
GAF
GPPO
GM



Municipalidad Prov. de Requena

Gerente Municipal
Lic. Adm. Fernando Libeyro Cardenas
Gerente Municipal